

Municipalidad de Luque se adhiere a la prórroga de la Caminera

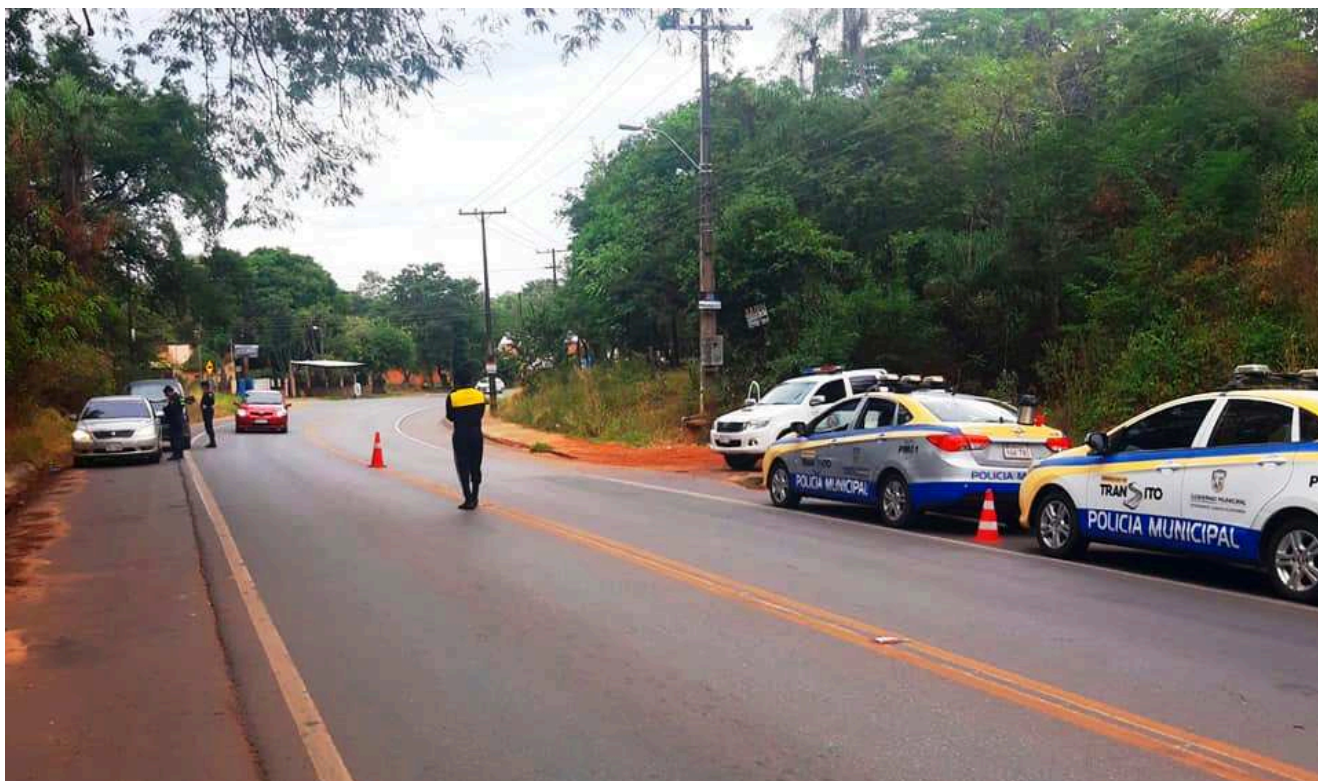


La PMT de Luque no multará a conductores por registros y habilitaciones vencidos hasta el 30 de junio próximo.

“Durante este plazo (junio) no habrá multas por registros vencidos y habilitaciones vencidas. Se evitará el control temporal de dichos documentos”, explicó el funcionario.

El director aclaró también que la Municipalidad de Luque tampoco aplicará multas ni recargos a los contribuyentes por pagar después del vencimiento de los documentos.

Cabe señalar que cientos de contribuyentes acudieron en los últimos días para pagar la perforación de sus respectivas licencias de conducir y habitación para vehículos, produciéndose aglomeraciones de personas en la sede central de la Municipalidad de Luque, en Maka'í.



Según Gill, la PMT de Luque no multará a los conductores por los documentos vencidos durante el 2020. No así, los que tienen vecinos 2019 o 2018, explicó.

Aclaró también que las demás infracciones de tránsito serán pasibles de multas por parte de los agentes de Tránsito.